



# Consejo Regional

## ACUERDO N° 103-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 21 de setiembre del 2016.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria desarrollado el día 20 de setiembre de dos mil dieciséis, por **unanimidad** han aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**VISTO:** El **DICTAMEN N° 017-2016-G.R.P-CR/CSDHMF** de fecha 19 de setiembre del 2016, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y la Familia Consejo Regional de Pasco;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° literal k) de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional – como órgano fiscalizador – tiene como atribución Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, y, en su artículo 16° literales b) y c), señala como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general e Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales; asimismo, el artículo 75° literal a) de este dispositivo legal, prescribe que el Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del (...) Consejo Regional, (...) conforme a la ley y al Reglamento del Consejo Regional;

Que, el inciso b) del artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con **ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R.PASCO/CR**, señala: "El Consejo Regional, ejerce función fiscalizadora, controlando la correcta disposición de los bienes y el buen uso de los recursos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la materia. Fiscaliza la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional. Lleva a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, ya sea a través de sus Consejeros(as) Regionales, de manera individual y/o en Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras. El Ejecutivo Regional, las autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, organismos públicos privados y otras instituciones conexas están obligadas por la Ley, a brindar las facilidades e información que requiera el Consejo Regional, para el cumplimiento de su función, en los asuntos que demanden su intervención bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes;

Que, la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y de la Familia, luego de un análisis del Informe de Fiscalización del debido procedimiento del funcionamiento de la "POSTA MEDICA DE SALUD DEL CENTRO POBLADO CACAZU, DISTRITO DE VILLA RICA – OXAPAMPA", en cumplimiento de sus funciones, facultados mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 002-2016-G.R.P/CR, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, por unanimidad aprueban el DICTAMENTE N° 017-2016-GRP-CR/CSDHMF de fecha 19 de setiembre de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15°, 37° y 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, por unanimidad aprueban el siguiente Acuerdo;



# Consejo Regional

## ACUERDO N° 103-2016-G.R.P/CR

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Exhortar, al **Gobernador Regional**, disponer al **Gerente Regional de Desarrollo Social** para tomar acciones con respecto a los fundamentos expuestos en las conclusiones del **Dictamen N° 017-2016-GRP-CR/CSDHMF**, en coordinación con el Director Regional de Salud, bajo responsabilidad Funcional.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional por el Portal Institucional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

  
**GOBIERNO REGIONAL PASCO**  
**Prof. Juanis Héctor Gora Medrano**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**